

Río Gallegos, 19 de septiembre de 2000

VISTO:

El expediente n° 02479-R-00; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución 2307/97 del Ministerio de Cultura y Educación se aprueba el Manual de Procedimientos para la implementación del incentivo previsto por el Decreto N° 2427/93;

Que el artículo 18 de la citada resolución estable el procedimiento de categorización y en su inciso c) "delega en las Universidades Nacionales la totalidad del proceso de Categorización V, correspondiendo al Consejo Superior la adjudicación de la categorías";

Que en el Artículo 3º de la de Rectorado 418/2000, ratificada por Resolución 092/00 del Consejo Superior se anula la categorización del docente Claudio Saldivia por considerarse que no se han valorado adecuadamente sus antecedentes y remitirlos a una nueva Comisión Categorizadora;

Que mediante nota nro. 238/2000 la Secretaría de Ciencia y Tecnología solicita la elaboración del correspondiente instrumento legal constituyendo la Comisión Evaluadora;

Que por Resolución de Rectorado N° 658/00 ad-referendum del Consejo Superior se constituye una Comisión Evaluadora de Categorización V para la evaluación del aspirante Claudio Saldivia, integrada por la Dra. Elsa Laurelli del CONICET y el Ing. Claudio DELRIEUX de la UNS;

Que dicha tramitación es competencia del Consejo Superior;

Que la Comisión de Extensión, Investigación y Capacitación, propone la ratificación de la citada resolución;

Que puesto a votación en acto plenario se aprueba por unanimidad;

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: RATIFICAR la Resolución de Rectorado N° 658/00 ad-referendum del Consejo Superior y que como anexo único forma parte de la presente.

ARTICULO 2º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.

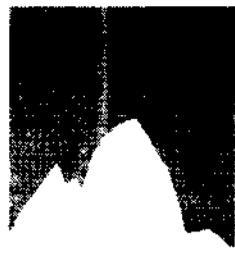

Adela Muñoz
Secretaría Consejo Superior


Ing. Héctor Aníbal Billoni
Rector

RESOLUCION

Nro. 136

ES COPIA



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 29 AGO. 2000

VISTO:

El Expediente N° 02479-UNPA-2000, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 2427/93 del Poder Ejecutivo Nacional se reglamenta el Programa de Incentivos a los Docentes Investigadores,

Que por Res. N° 418-2000 de este Rectorado, ratificada por Res. N° 092-00 del Consejo Superior se anuló la categorización del docente Claudio Javier SALDIVIA por considerarse que no se valoraron adecuadamente sus antecedentes y se estableció remitir los mismos a una nueva Comisión Categorizadora;

Que por lo expuesto corresponde aprobar la constitución de una Comisión Evaluadora integrada por miembros externos para efectuar dicha categorización;

Que la presente tramitación es competencia del Consejo Superior, pero dado la urgencia del trámite se cree conveniente dictar el presente instrumento legal ad.referendum de dicho cuerpo;

Por ello

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:

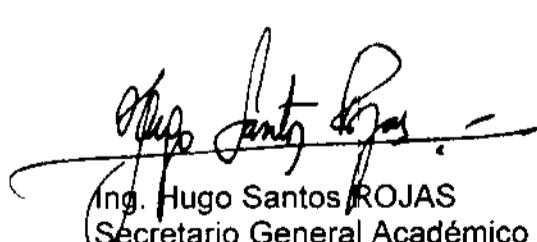
Artículo 1º.- CONSTITUIR una Comisión Evaluadora para la Categorización V del docente investigador Claudio Javier SALDIVIA de esta Universidad , de acuerdo a las pautas previstas en el Decreto N° 2427/93 P.E.N. que estará integrada por miembros evaluadores externos.-

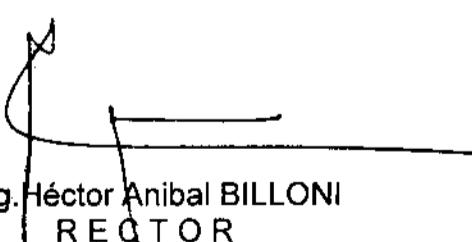
Artículo 2º.- DESIGNAR como miembros externos de la Comisión Evaluadora a los siguientes docentes:

Dr. Elsa LAURELLI del CONICET

Ing. Claudio DELRIEUX de la Universidad Nacional del Sur

Artículo 3º.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas notifíquese a los interesados y cumplido, archívese.-


Ing. Hugo Santos ROJAS
Secretario General Académico
S/CC SECYT


Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

658

RESOLUCION

Nº -2000.-

g.l.